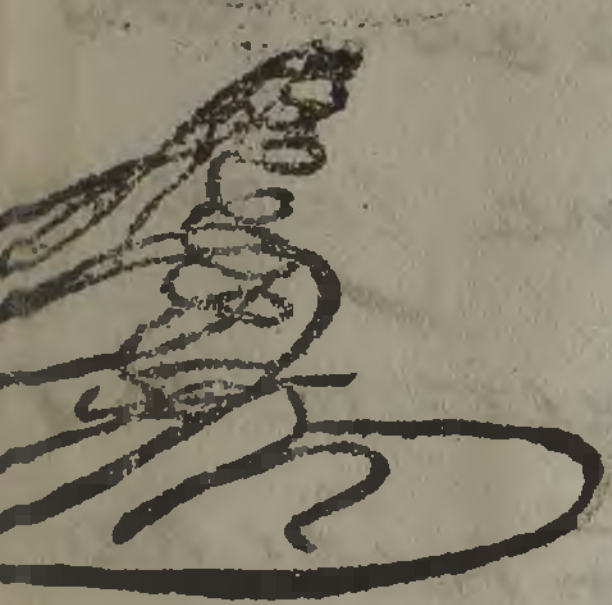


Para el pago de oficio quarto año

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SEIS

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI



En la Villa de Alhama en doce dias del mes de
 septiembre de mill setecientos quarenta y seis años,
 sus mercedes. Los señores don Rodrigo Suarez, don Pablo
 de Alcedo Cruz Alcalde ordinario por su merced
 don Roque Lopez Balerao, don Inez Caxa
 Cayuela, don Juan Melgarejo, y don Juan
 Morales Abellan Regi. Conuesso su señoria
 i Reg. de ella estando juntos en su au. en la
 forma que lo acostumbra para su merced, i con
 fin de las cosas tocantes al bien publico de esta
 dha Villa de Alhama que a tanto qued. de don
 Rodriguez Balerao depositario actual de los caudales
 de elposito de esta dha Villa, adado valor
 de sus merced. sea por su señoria seaga cataenrion
 del trigo de las paneras delposito de esta Villa
 para el paradero de elabasto comun de ella,
 en vista de lo qual mandaron sus merced. a
 dho depositario entregue una fanega de trigo de
 dhoposito a Andres Lopez Romero mayor domo de
 su señoria de esta Villa el qual en presencia
 de otros señores i de mi el Sr. lafeso

Cata =
de 884 = fa.

